



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 04

C.I. 0137-101-2404-2024

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA MITSUBISHI, TIPO L200, COLOR BLANCO, MODELO 2023, CON NUMERO DE SERIE MMBNLW567PH020085, CON NUMERO DE MOTOR MOTOR UJL9145**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado "El Canelo" y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto a la CARPETA DE INVESTIGACION número **0137-101-2404-2024**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ROBO DE VEHICULO EN SU MODALIDAD DE TRASLADO**, de hechos ocurridos en el **PUESTO DE REVISION DENOMINADO C-1, UBICADO EN EL TRAMO DE CARRETERO TUXTLA GUTIERREZ- CHIAPA DE CORZO, KILOMETRO 11+12, FRENTE A LA COLONIA SANTA FE, MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE Y ROSA DEL ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

JESUS ALEJANDRO AGUILAR CANCINO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: JESUS ALEJANDRO AGUILAR CANCINO 2024-12-05T12:04:00

JHNtTQwqTpQnEVk8vRI659DUPNL4uev8ydINcHHzBUeTNczdyKyJssEH6ozf/fhZS77t3m1k18eEa62ZTi8
OwJJD+ctMt1ua8SIER7gFU80GxCSJgLFugfjZZ7w+bb+X8sJg7uFkXDvhiTCocv2MpekjRURNpsrcwRa8GbP
L4znL8PCRslIj6SlxmQx3HtiNYycBwQA1Z0Xy961aE4/wB5svQ5rE4ANw8Av5JmY4Txn8MpbeGd40Qyzh8
0sBiHhHPrsRQC3KDCMR7KBTj7PtMtToDD/AeAJn0kxQ3SPNGjwkS6MaFQD3NL9yHuSXmafs4GyEt4N66
G/PJlFa/1WJVg==



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 04

C.I. 0137-101-2404-2024

EDICTO

Sello Electrónico: EE11634D-50A8-4EA8-86F5-039D3CD057F9
6cAO+hQU3JG2jB/puufhhd1/yS/+EvzkgSoielNfl8U=

